Informe Nº 31 /2015

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 10 numeral 9, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente----------

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : **300.369**
b) Nombre del Llamado: **ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA Y OTROS**
c) Modalidad : Contratación Directa.

2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobres Nº 55 de fecha 17 de diciembre de 2015, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, 2do Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa.----------

OFERENTE 1	RUC Nº
AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf	526796-0

3. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf
	Cumple/No cumple
a) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D*	cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf

Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe Sección Contrataciones

	Cumple /No Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica

V. Otros documentos. (ANEXO E)	AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf
	Cumple /No cumple
Copias de los contratos con entes públicos y privados de los ejercicios fiscales (2013/2014)	**Cumple**
Certificado de Origen expedido por el MIC. La no presentación del mismo no será motivo de descalificación de la oferta.	**No cumple**

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética.-

5. **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA:** Al realizar la verificación, se constata la propuesta del oferente:
   a) AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf: Gs. 31.635.000 (Guaraníes treinta y un millones seiscientos treinta y cinco mil). No cotiza los ítems N° 2, 3 y 7.

Como no se pudo contar con el mínimo de tres ofertas por ítems, y considerando la necesidad de la institución de adquirir dichos equipos para la seguridad del edificio, los funcionarios, magistrados y concurrentes a la institución; la convocante bajo su responsabilidad puede adjudicar dichos bienes, asegurando al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, atento al Art. 34, inc. c) in fine de la Ley 2051/03.----------

Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe Sección Contrataciones

OBSERVACIÓN: Se deja Constancia que se ha verificado al oferente Elvio Manuel Valiente Maluf, y se encuentra en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) como Profesor Encargado en la Universidad Nacional de Concepción (UNC) y como catedrático en el Ministerio de Educación y Cultura; presentando dicho proveedor dos constancias, una emitida por la UNC en la cual consta que el mismo es Docente de dicha universidad en la cual imparte las clases los lunes y viernes de 15:00 hs a 17:00. La segunda constancia es del Colegio Privado Subvencionado "San José" que manifiesta que el Sr. Valiente Maluf es Catedrático los días martes de 15:55 a 16:55. Conforme a la Res. N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; se ha analizado acabadamente si tal situación le impediría ejecutar el contrato, concluyendo que tal condición no colisiona con los preceptos del Art. 40 de la Ley 2051/03, así como en su condición de docente según la Ley del funcionario público; por lo tanto la oferta es aceptada.

6. **NORMATIVA LEGAL:** Res. N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; Resolución DNCP N° 522/15.El art. 34 inciso c in fine; y el art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta***: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".***----------

7. **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de las ofertas, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

   1º. ADJUDICAR: por ITEMS el llamado a Contratación Directa "**ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA Y OTROS"** PAC Nº **300.369**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa:

   a) AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf**: por un monto de** Gs. 31.635.000 (Guaraníes treinta y un millones seiscientos treinta y cinco mil) Iva incluido, los ítems N° 1, 4, 5, 6, 8, 9, 10.

LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Concepción, 17 de diciembre de 2015.-

Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe Sección Contrataciones

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO B - 02 - 09

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION
Adjudicado: AGRINCO REPRESENTACIONES

Cuadro de Precios Adjudicados

			AGRINCO REPRESENTACIONES					
Item	Código de Catálogo	Descripción	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	U.M.	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	45111501-001	ATRIL	1.180.000	2	Unidad	LOPEZ	PARAGUAY	2.360.000
4	52141501-007	HELADERAS PARA OFICINA	1.210.000	6	Unidad	MABE	INDONESIA	7.260.000
5	55121722-003	MASTIL DE MADERA	390.000	10	Unidad	LOPEZ	PARAGUAY	3.900.000
6	56101519-004	MESITA PARA MÓDULO DE ESPERA	395.000	4	Unidad	COMSUMER	BRASIL	1.580.000
8	56101504-002	SILLA DE TRABAJO TIPO 1	785.000	6	Unidad	COMSUMER	BRASIL	4.710.000
9	56101504-003	SILLA INTERLOCUTOR TIPO 1	665.000	10	Unidad	COMSUMER	BRASIL	6.650.000
10	56101504-003	SILLA INTERLOCUTOR TIPO 2	345.000	15	Unidad	COMSUMER	BRASIL	5.175.000
								31.635.000

Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe Sección Contrataciones

ANEXO B - 02 - 08

Cuadro Comparativo de Ofertas

		AGRINCO REPRESENTACIONES de Evio Valiente Maluf				
Item	Descripción	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	ATRIL	1.180.000	2	LOPEZ	PARAGUAY	2.360.000
2	ESCRITORIO EN L	NO COTIZA	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	ESCRITORIO SIMPLE	NO COTIZA	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	HELADERAS PARA OFICINA	1.210.000	6	MABE	INDONESIA	7.260.000
5	MASTIL DE MADERA	390.000	10	LOPEZ	PARAGUAY	3.900.000
6	MESITA PARA MÓDULO DE ESPERA	395.000	4	COMSUMER	BRASIL	1.580.000
7	MODULO ARCHIVADOR CON ZOCALO	NO COTIZA	30	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	SILLA DE TRABAJO TIPO 1	785.000	6	COMSUMER	BRASIL	4.710.000
9	SILLA INTERLOCUTOR TIPO 1	665.000	10	COMSUMER	BRASIL	6.650.000
10	SILLA INTERLOCUTOR TIPO 2	345.000	15	COMSUMER	BRASIL	5.175.000
						31.635.000

Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe Sección Contrataciones